

Asunto: Publicación del baremo para la evaluación de las solicitudes de participación en el Programa de Refuerzo Educativo Vespertino de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Rioja, durante el curso 2025-2026.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado sexto *Criterios de valoración* de la Resolución 43/2025, de 27 de agosto, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa por la que se regula el procedimiento de selección de centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el desarrollo del Programa de Refuerzo Educativo Vespertino, durante el curso escolar 2025-2026 (BOR de 29 de agosto de 2025), se procede a publicar en el portal del Gobierno de La Rioja Educrioja, en el apartado de Atención a la Diversidad, el baremo establecido por la Comisión de valoración, que se adjunta como anexo.

Logroño a 30 de septiembre de 2025

Natalia Alonso Angulo

Presidenta de la Comisión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/112612	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0874965	
Cargo	Firmante / Observaciones			
1 Jefa de Servicio de Atención a la Diversidad	Natalia Alonso Angulo		30/09/2025 09:07:17	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: 6JBBL9FKF5JOSX1	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	30/09/2025 09:07:21	

ANEXO

BAREMO:

La selección se realizará conforme a los siguientes criterios:

- **Alumnado vulnerable del centro** (hasta 20 puntos): se tendrá en cuenta el porcentaje y características del alumnado vulnerable escolarizado en el centro educativo.

La Comisión acuerda otorgar puntuación en función del porcentaje de alumnado vulnerable escolarizado den el centro y dado de alta en Racima:

Inferior al 10%	0 puntos
Entre el 10% y el 20%	10 puntos
Entre 21% y el 39%	15 puntos
40% o superior	20 puntos

- **Ubicación del centro** (hasta 15 puntos): se tendrá en cuenta la localización geográfica del centro.

La Comisión acuerda otorgar la siguiente puntuación en función de la localización geográfica del centro:

CRA /SIES/CEO	15 puntos
CEIP/ IES en zonas rurales	10 puntos
CEIP / IES/CPC en zonas no rurales	5 puntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/112612	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0874965	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Jefa de Servicio de Atención a la Diversidad	Natalia Alonso Angulo			30/09/2025 09:07:17
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: 6JBBL9FKF5JOSX1	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		30/09/2025 09:07:21

- **Implementación de programas de mejora del éxito educativo y/o de las competencias de matemáticas o lectura** (hasta 10 puntos): En este apartado la Comisión podrá establecer coeficientes de ponderación en función de los programas educativos implementados en el centro.

La Comisión acuerda otorgar la siguiente puntuación en función de la implementación de programas de mejora del éxito educativo en el centro:

Haber desarrollado el PROA+,FSE+ en el curso 2024-2025	6 puntos
Implementar el PCT de refuerzo de la competencia matemática en el curso 2025-2026	2 puntos
Implementar el PCT de refuerzo de la competencia lectora en el curso 2025-2026	2 puntos

- **Adecuación del proyecto** (hasta 5 puntos): En este apartado la Comisión valorará el interés, el diseño y la alineación del proyecto presentado con los objetivos del Programa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/112612	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2025/0874965	
Cargo	Firmante / Observaciones			
1 Jefa de Servicio de Atención a la Diversidad	Natalia Alonso Angulo		30/09/2025 09:07:17	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: 6JBBL9FKF5JOSX1	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	30/09/2025 09:07:21	